



## CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

En la ciudad de Montevideo, el día 5 de octubre del año 2022 comparecen: **POR UNA PARTE: el MINISTERIO DEL INTERIOR a través de la Dirección Nacional de Migración** (en adelante DNM) inscrita en el RUT 214985730017 con domicilio en Misiones 1513 de esta ciudad, representada en este acto por su Director Nacional Crio. Mayor ® Eduardo MATA CASTRO, con cédula de identidad número 1.312.489-5 en ejercicio de atribuciones delegadas según Resolución Ministerial que se dirá, y **POR OTRA PARTE, el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA** (en adelante I.N.E), representado en este acto por el Ec. Diego Omar Aboal Rebollo, con cedula de identidad número 4.116.023-5, en su carácter de Director Técnico quienes convienen en celebrar el siguiente Convenio, que se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan:

**PRIMERA: Antecedentes: I)** El I.N.E es un organismo público, que depende de la Presidencia de la República a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Sus competencias y atribuciones se encuentran establecidas por la Ley 16.616 del 20 de octubre de 1994, entre las que se encuentra elaborar, difundir, coordinar y supervisar las estadísticas que genera el Sistema Estadístico Nacional así como celebrar convenios para efectuar investigaciones, realizar trabajos y prestar servicios de carácter estadístico. Es el órgano rector del Sistema Estadístico Nacional y tiene como misión la organización del Sistema para asegurar una producción suficiente, eficiente, confiable y oportuna de las estadísticas oficiales para dar satisfacción a la

